



## Recopilación de la Jurisprudencia

**Auto del Tribunal General (Sala Octava) de 13 de abril de 2022 — Alauzun y otros/Comisión**

**(Asunto T-695/21)**

«Recurso de anulación y por omisión — Salud pública — Medicamentos de uso humano — Autorización de comercialización condicional de vacunas de tecnología ARNm — Inexistencia de estudios de cancerogenicidad y de genotoxicidad — Plazo para interponer el recurso — Extemporaneidad — Inexistencia de requerimiento para actuar — Toma de posición — Inexistencia de interés en ejercitar la acción — Inexistencia de afectación directa — Inexistencia de afectación individual — Inadmisibilidad — Pretensión de que se dicte una orden conminatoria — Incompetencia»

1. *Recurso por omisión — Requerimiento a la institución — Requisitos — Petición explícita y precisa*

*(Art. 265 TFUE, párr. 2)*

*(véase el apartado 25)*

2. *Recurso por omisión — Definición de posición en el sentido del artículo 265 TFUE, párrafo segundo, antes de la interposición del recurso — Concepto — Negativa a actuar conforme al requerimiento para actuar — Inclusión*

*(Art. 265 TFUE, párr. 2)*

*(véanse los apartados 28 y 30)*

3. *Recurso por omisión — Personas físicas o jurídicas — Interés en ejercitar la acción — Recurso que puede reportar un beneficio al demandante — Inexistencia — Inadmisibilidad*

*(Art. 265 TFUE)*

*(véanse los apartados 34 a 38)*

4. *Recurso por omisión — Personas físicas o jurídicas — Actos que los afectan directa e individualmente — No inclusión por parte de la Comisión de ensayos de cancerogenicidad y de genotoxicidad en fase preclínica en el procedimiento de concesión de la autorización de comercialización condicional de vacunas de tecnología ácido ribonucleico mensajero — Recurso interpuesto por particulares en el que se invoca una violación de sus derechos fundamentales — Inexistencia de afectación individual — Inadmisibilidad*

*(Art. 265 TFUE, párr. 3)*

*(véanse los apartados 40 a 49)*

5. *Procedimiento judicial — Recurso de anulación o por omisión — Competencia del juez de la Unión — Pretensiones que tienen por objeto obtener una orden conminatoria dirigida a una institución — Improcedencia*

*(Arts. 263 TFUE y 265 TFUE)*

*(véanse los apartados 51 y 54)*

## **Fallo**

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.
- 2) Sobreseer la demanda de intervención de Moderna Biotech Spain S. L.
- 3) La Sra. Virginie Alauzun y los otros demandantes cuyos nombres figuran en anexo cargarán con sus propias costas y con las de la Comisión Europea.
- 4) Moderna Biotech Spain cargará con sus propias costas correspondientes a la demanda de intervención.